

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MINEM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LIBROS EDUCATIVOS PARA LA PREMIACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR EL DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA

Ruc/código :	10804659621	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	CALDERON DIAZ JOSE CARLOS	Hora de envío :	08:11:33

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SRES DEL COMITE NO SE PUEDE DESCARGAR EL ARCHIVO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. Asimismo, se puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

Se ha efectuado la revisión de lo solicitado y no califica como una observación, al no vulnerarse normativa alguna, por lo que será absuelta como una consulta.

Se precisa que las Bases Administrativas que se han registrado en el SEACE, si se pueden descargar, se ha efectuado la verificación desde diferentes equipos de cómputo, e incluso desde un equipo celular y las Bases se descargan sin problemas.

Se sugiere al participante efectuar una revisión del sistema con el cual está descargando la información del SEACE o revisar alternativamente otros equipos de cómputo para la apertura del archivo, el cual se encuentra registrado en PDF sin restricciones de apertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null